

## **Criterios de calificación y procedimientos de evaluación de 1º BTO**

En cada evaluación habrá un mínimo de dos exámenes con cuestiones teóricas y prácticas; en los exámenes habrá un comentario de texto. Las fechas de los exámenes se anunciarán con la suficiente antelación.

Sobre las lecturas de carácter obligatorio se harán exámenes o trabajos, según considere el profesor.

La evaluación será continua para los contenidos de este curso; sólo algunos contenidos teóricos, especialmente los que se refieren al estudio diacrónico de la Literatura, podrían considerarse eliminatorios si así lo estimase el profesor.

En cuanto a los criterios de evaluación se basarán en:

1. Las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas (mínimas, dos por trimestre) supondrán un 80% de la puntuación de la nota.
2. El 20% se obtendrá de la realización de tareas y actividades encomendadas. Asimismo se tendrá en cuenta la asistencia, la puntualidad y la atención en clase.
3. La ortografía será juzgada en su totalidad –letras, tildes y signos de puntuación- y valorada dentro de la capacidad de expresión general del alumno. Se establecen las siguientes normas:
  - Por cada falta de ortografía se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
  - Por la reiteración de faltas de acentuación y puntuación se podrán deducir hasta dos puntos de la calificación del ejercicio, según la apreciación del profesor que lo corrija.